

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE VACANTES PARA EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS. CONVOCATORIA 2022. EFECTOS CURSO 2023/24.

CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS

- En la determinación de vacantes se considerarán, al menos, las producidas a fecha de 31 de diciembre de 2022; es decir, la ocupación real de funcionarios a 1 de enero de 2023.
- Como base para el cálculo de horas se tienen en cuenta las resultantes de las enseñanzas del curso actual y la atribución docente en cada puesto establecida en la normativa vigente. No se incluyen las reducciones de índole personal (mayores de 55 años, departamentos, coordinadores de planes, reducciones de cargos directivos ni reducciones de jornada).
- Tampoco se considerarán las horas de coordinación de Salud ni la coordinación #CompDigEdu.
- El criterio general es que la primera plaza de una especialidad se saca con 12 horas y las restantes con 15 horas.
- No obstante, se podrán sacar más plazas que las que resulten al aplicar lo indicado en el apartado anterior, siempre que en la plantilla de funcionamiento existan de forma ininterrumpida más plazas que las teóricamente calculadas, al menos, en los últimos tres cursos y además que:
 - ✓ No existan cargos directivos o sus horas de reducción no afecten a las plazas propuestas.
 - ✓ No existan profesores que completen horario con materias propias de otra especialidad o que estén desplazados a la especialidad objeto de la vacante.
- En los centros que imparten enseñanzas Artísticas Superiores (conservatorios superiores y escuelas superiores de arte dramático) se tendrá en cuenta la organización de cada centro, la evolución de su plantilla de funcionamiento y las horas de docencia por materias establecida en los planes de estudios y la normativa vigente. Se propondrán vacantes en las especialidades consolidadas al menos en los últimos tres cursos. Solo se reservarán plazas en el caso de estar éstas ocupadas en funcionamiento por otros profesores del centro que estén desplazados o suprimidos.
- En los conservatorios elementales de música se podrán sacar vacantes de instrumentos con menos de 12 horas para facilitar una plantilla estable. En todo caso es necesario que dicha plaza esté en funcionamiento a jornada completa, al menos, durante los tres últimos cursos. Este criterio no será de aplicación en especialidades no instrumentales.
- Se prestará especial atención a las especialidades de profesorado que sean minoritarias o que requieran un perfil específico.
- En las escuelas de arte, a efectos de la determinación de vacantes, se considerarán las horas de las enseñanzas Superiores de Diseño consolidadas en cada centro. En todo caso es necesario que dichas plazas estén en funcionamiento, al menos, durante los tres últimos cursos.

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE VACANTES PARA EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS. CONVOCATORIA 2022. EFECTOS CURSO 2023/24.

PUESTOS ESPECÍFICOS.

- Se propondrán vacantes en aquellos puestos específicos que aparezcan en los anexos de la convocatoria del concurso de traslados, siempre que las plazas hayan estado en la plantilla de funcionamiento de forma ininterrumpida, al menos, en los últimos tres cursos.